

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-189-2023.-

DECRETO N° 1835 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2024



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil La Casa de Madres de Detenidos Desaparecidos de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social. y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 085-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 107/107vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL LA CASA DE MADRES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS DE JUJUY" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 91/24 del Registro de Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 96 a 105vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA FIDEL
C. RA. VICTOR FREDY MONTE
MINISTRO Jefe DE Gabinete

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO
JUJUY
C. RA. GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO